

Contacts:

ASUR
Lic. Adolfo Castro
(52) 55-5284-0408
acaastro@asur.com.mx



Breakstone Group
Maura Gedid / Susan Borinelli
(646) 452-2335 / 2333
mgedid@breakstone-group.com
sborinelli@breakstone-group.com

ASUR Comunica Declaración a la SEC en Relación a Oferta Pública

Mexico DF, May 24, 2007, Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE: ASR; BMV: ASUR) (ASUR), el primer Grupo Aeroportuario en México y operador del Aeropuerto Internacional de Cancún y ocho Aeropuertos en el Sureste de México, hoy anuncia que ha entregado un *Amended Solicitation/Recommendation Statement on Schedule 14D-9/A* (una *Solicitud/Recomendación* en el Schedule 14D-9/A) ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) en relación con la oferta pública de adquisición previamente anunciada por Agrupación Aeroportuaria Internacional II S.A. de C.V., una compañía indirectamente propietaria y controlada por el Sr. Fernando Chico Pardo, a adquirir acciones de la Serie B que representan el 42.625 % del Capital Social de ASUR.

Se anexa documento en formato *. Pdf 14D-9/A

Acerca de ASUR:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A. de C.V. (ASUR) es el primer grupo aeroportuario privatizado en México, operador del aeropuerto de Cancún, Mérida, Cozumel, Villahermosa, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula y Minatitlán en el sureste de México. La compañía cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo de ASUR y en Nueva York (NYSE), en los Estados Unidos de Norte América bajo el símbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B.

Algunas de las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa atañen a expectativas futuras o contienen datos que se refieren al futuro. Dichas declaraciones están sujetas a ciertos riesgos, tales como se detallan en este comunicado de prensa y en los informes presentados por ASUR a la SEC. El desarrollo real de los acontecimientos podría presentar diferencias considerables respecto a los supuestos de estas declaraciones referentes al futuro. La información sobre acontecimientos futuros se basa en diversos factores y se deriva de varios supuestos. Nuestras declaraciones referentes al futuro sólo aplican en la fecha en la que se emiten, y a excepción de aquellos casos en los que la ley vigente así lo dictara, no conllevan la obligación de actualizar o revisarlas, ya sea por la aparición de nuevas informaciones, por futuros acontecimientos u otro motivo